AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
ENTRADA Nº: 162
FECHA: 28/01/15
ENTREGADO A: L.S., M.C., C.H.
REF. SALIDA:

REGISTRO DE SALIDA
AYTO. DE BECERRIL DE LA SIERRA
Número: 2015/178
Fecha: 23/01/2015 Hora: 13:29
Forma Envío: CORREO CERTIFICADO

NOTIFICACION

Adjunto tengo el honor de remitir a Ud. resolución dictada por el Sr. Alcalde de fecha veinte de enero de dos mil quince, que transcrita literalmente dice:

Visto el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por D. Luis Eugenio Suárez Ordóñez, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 257 el día 16 de enero de 2015, el cual y dada su extensión, se da por reproducido al quedar incorporado al expediente, en el que SOLICITA se admita y estime el Recurso presentado *"dictando nueva convocatoria que añada a las bases el título de licenciado graduado o equivalente en Ciencias Geológicas, en igualdad de condiciones a los titulados en Ciencias Ambientales a la plaza temporal de auxiliar de medio ambiente."*

Visto lo establecido en el Anexo II de las bases reguladoras conforme al cual se otorgan 3 puntos por estar en posesión del título de licenciado, graduado e equivalente en Ciencias Ambientales.

Visto que dicha condición excluye de la valoración a otros aspirantes titulados en otras ramas del conocimiento relacionadas con la plaza a cubrir como son Geólogos, Farmacéuticos, Biólogos, Físicos, Químicos, Ingenieros Forestales e Ingenieros Agrónomos, lo cual puede resultar contrario al principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y de igualdad recogidos en la Constitución española.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir y estimar el Recurso de Reposición presentado por D. Luis Eugenio Suárez Ordóñez, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 257 el día 16 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Incluir en el baremo del Anexo II de las bases reguladoras para la cobertura temporal de la plaza de auxiliar de medio ambiente, la siguiente valoración:

- con 2 puntos: estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente en Ciencias Ambientales, Ciencias Geológicas, Ciencias Biológicas, Farmacia, Física, Química, Ingeniero de Montes e Ingeniero Agrónomo.

- con 3 puntos: estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o equivalente en Ciencias Ambientales, Ciencias Geológicas, Ciencias Biológicas, Farmacia, Física, Química, Ingeniero de Montes e Ingeniero Agrónomo.

TERCERO.- Publicar dicha corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un nuevo plazo de 15 días naturales para presentación de instancias a partir de su publicación en dicho BOCM.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a D. Luis Eugenio Suárez Ordóñez, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso contenciosos-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la resolución del recurso de reposición, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar como más pertinente a su derecho.

Becerril de la Sierra, 23 de enero de 2015

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid) SECRETARIA

Fdo.: Tiburcio Armada Medina

DON LUIS EUGENIO SUÁREZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
C/ RAQUEL MELLER, 7 (LOCAL)
28027 MADRID